

## ANEXO I

### FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en el Resolución DNCP N° 454/24, se procede a realizar la confección de Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación.

Llamado: Servicio de Recolección de Residuos - Ad Referéndum

| PARAMETRO UTILIZADO |      |                                     |          |          |                  |                        |                          |               |                             |
|---------------------|------|-------------------------------------|----------|----------|------------------|------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------------|
| Cod. Catalogo       | Ítem | Descripción                         | Cantidad | Present. | Unidad de medida | Adjudicación ID 434788 | Horizonte Ambiental S.A. | San Cristóbal | Precio Referencial Unitario |
| 76121501-002        | 1    | Servicio de recolección de residuos | 1        | Evento   | Unidad           | 2.200.000              | 2.200.000                | 2.400.000     | 2.266.667                   |

Fuentes: Se adjuntan al presente, copias de los presupuestos mencionados en el cuadro precedente, así como los antecedentes de solicitud de cotización.

En atención a lo dispuesto en el Anexo de la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que reza cuanto sigue: "Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

#### Metodología para la elaboración de Precios Referenciales:

Se Indica que esta Dirección aplicó los métodos N° 3 y 4 del apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo guía para la elaboración de precios de referencia.

Se aclara que para la obtención del precio de la adjudicación ID 434788, si bien el precio unitario es de Gs. 550.000, el mismo es el precio unitario por metro cubico, un contenedor cuenta con 4 metros cúbicos ( $550.000 \times 4 = 2.200.000$ ).

Para la elaboración de precios referenciales se utilizó el promedio de precios de los presupuestos proporcionados por posibles oferentes.

  
Oscar Pintos, Coordinador  
Dirección Administrativa